

ADENDA 1**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 25 - 2015**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Pública a Presentar Propuestas FNT-25-2015, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO SENDEROS TURISTICOS DE LETICIA, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU'S, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, que se modifica los términos de la invitación en lo siguiente:

PRIMERO. Capítulo 1. En el Numeral 1.3.6. Presupuesto, se modifica así:

"1.3.6. PRESUPUESTO

*El valor estimado para la contratación que se derive será por la suma de hasta **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.676.712.475)**, **incluido AIU**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37 expedido el 27 de febrero de 2015. El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**"*

SEGUNDO. Capítulo 4. En el Numeral 4.2. Propuesta Económica y Metodología de Evaluación (100 puntos), se modifica únicamente el siguiente apartado el cual queda así:

"(...) La propuesta económica debe contener el valor total de los trabajos requeridos, discriminar el AIU, el cual debe incluir el equipo de trabajo solicitado."

(...)

C. Diligenciar en el FORMULARIO a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE (Anexo 10), la totalidad de las casillas correspondientes a:

- **Precio Unitario y Valor Total**
- **Total costo directo**
- **Administración**
- **Imprevistos**
- **Utilidades**
- **Valor Total**
- **Documento anexo con la discriminación del AIU. (...)"**



Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del
Parque.
Bogotá D.C. - Colombia
www.FONTUR.com.co

Fax:
(1) 6067580


TERCERO. En el numeral 6.7. Pólizas, se modifica únicamente lo siguiente:

“6.7.1. Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares que cuente con los siguientes amparos:

- *Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo entregado y con una vigencia igual a la del presente contrato, de sus prórrogas si las hubiere y por cuatro (4) meses más.*
- *Cumplimiento del Contrato: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del **contrato**, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por cuatro (4) meses más.*
- *Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.*
- *Estabilidad de Obra: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del **contrato**, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de recibo de la obra.*

*6.7.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y daños a terceros: que se pueda generar por la celebración y ejecución del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al cinco (5%) del valor total del **contrato**, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.”*

Dado en Bogotá D.C., el primero (1) de junio de 2015.


NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
Representante Legal FIDUCOLDEX S.A.
Actuando como vocera del P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocío Parra Vera.